

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .

COMPañIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES -

TELESHYRI S. A."

POR s/. 1'500.000,00.

~~~~~ DI 3 COPIAS .

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

a Siete (7) de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete ;

ante mí el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito doc-

tor Miguel Angel Altamirano Arellano, comparecen, los señores

doctor José Washington Bonilla Abarca, casado, y Licenciado -

Carlos Francisco Páez Molestina, casado , como representantes

legales de la COMPañIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES -

TELESHYRI S. A., en sus respectivas calidades de Presidente y

Gerente General, debidamente facultados por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la misma, como se comprueba

con los documentos habilitantes que se agregan.- Los señores

comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad,

mayores de edad, a quienes conozco, de que doy fe, y dicen, -

que me presentan, para que eleve a escritura pública la minu-

ta de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que a otorgar-

la convienen libre y voluntariamente y es del tenor literal -

siguiente:- "S E Ñ O R    N O T A R I O , En el Registro de -

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que diga,

P R I M E R A .- A N T E C E D E N T E S .- a).- Mediante es-

critura pública otorgada el veintitrés de Julio de mil nove--

cientos setenta y nueve, los señores, doctor Washington Boni-

lla Abarca, doctor Carlos Edmundo Duque Carrera, Licenciado -

02

1 Carlos Francisco Páez Molestina, Licenciado Rafael Ricardo -  
2 Santillán Santillán y, señorita Nelly Fabiola Santillán Boni-  
3 lla, constituyeron la Sociedad Anónima denominada "COMPAÑIA -  
4 DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S. A.", con un  
5 capital social de quinientos mil sucres. Por cumplidas las -  
6 formalidades legales, por Resolución número ocho mil quinientos  
7 veinte y siete de primero de Agosto de mil novecientos seten-  
8 ta y nueve, el Señor Superintendente de Compañías aprobó la -  
9 Constitución de la antes mencionada Compañía, la misma que --  
10 fué legalmente inscrita el tres de Agosto de mil novecientos -  
11 setenta y nueve, bajo el número noventa y uno del Registro -  
12 Industrial, tomo once, anotada en el Repertorio bajo el número  
13 doce mil setecientos ochenta y seis, del Registro Mercantil del  
14 Cantón Quito.- Y, b).- La Junta General Extraordinaria de Ac-  
15 cionistas de "COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES -  
16 TELESYRI S. A.", reunida el día viernes cuatro de Septiembre -  
17 de mil novecientos ochenta y siete, por unanimidad de votos -  
18 resolvió aumentar su capital social, reformar los Estatutos -  
19 Sociales en las partes pertinentes, así como autorizó la com-  
20 parecencia de los señores Presidente y Gerente General de la  
21 Compañía, respectivamente, para el otorgamiento de esta escri-  
22 tura pública.- S E G U N D O .- O B J E T O .- Con estos ante-  
23 cedentes, comparecen los señores doctor José Washington Boni-  
24 lla Abarca y Licenciado Carlos Francisco Páez Molestina, ambos  
25 mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, domi-  
26 ciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para con-  
27 tratar y obligarse, en sus calidades de Presidente y de Geren-  
28 te General, en su orden, de la Empresa "COMPAÑIA DE RADIO, TE-

1 LEVISION Y PUBLICACIONES TELESHYRI S. A.", debidamente facul-  
2 tados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, --  
3 conforme aparece de los documentos habilitantes que se agre--  
4 gan, proceden a solicitar el Aumento de Capital Social y Re-  
5 forma de Estatutos, como se desprende de las cláusulas que --  
6 posteriormente se indican.- T E R C E R A .- AUMENTO DE CAPI-  
7 TAL SOCIAL.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- a). Elévase el -  
8 Capital Social de la Empresa "COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y  
9 PUBLICACIONES TELESHYRI S. A.", de quinientos mil sucres que  
10 tiene actualmente a dos millones de sucres, mediante la emi--  
11 sión de nuevas acciones nominativas de igual valor a las ya -  
12 emitidas y pagadas, un millón quinientos mil sucres, por el -  
13 aporte en numerario hecho por los Accionistas, y en la forma  
14 que se especifica en el Acta de Junta General Extraordinaria  
15 de Accionistas de la Compañía, celebrada el día Viernes cuatro  
16 de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, cuya copia  
17 certificada se agrega como documento habilitante.- b) Por lo  
18 indicado anteriormente, se reforman los Estatutos Sociales de  
19 la Empresa, en los siguientes términos, el Artículo quinto del  
20 CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES; y, los li-  
21 térales b) y c) de la CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES DE LA  
22 SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, dirán: "A r t í c u l o  
23 Q u i n t o .- El Capital Social de la Compañía es el de dos  
24 millones de sucres, dividido de dos mil acciones de un mil --  
25 sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil  
26 inclusive, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su  
27 totalidad".- "b).- El Capital Social se encuentra íntegramente  
28 suscrito de acuerdo a la siguiente lista: Doctor José Washington

1 Bonilla Abarca, un mil novecientos veinte acciones nominati-  
2 ~~vas ordinarias de un mil sucres cada una, un millón novecien-~~  
3 ~~tós veinte mil sucres; doctor Carlos Edmundo Duque Carrera, -~~  
4 ~~veinte acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada~~  
5 ~~una, veinte mil sucres; Licenciado Carlos Francisco Páez Moles-~~  
6 ~~tina, veinte acciones nominativas ordinarias de un mil sucres~~  
7 ~~cada una, veinte mil sucres; Licenciado Rafael Ricardo Santi-~~  
8 ~~llán Santillán, veinte acciones nominativas ordinarias de un~~  
9 ~~mil sucres cada una, veinte mil sucres; y, Herederos de la se-~~  
10 ~~ñorita Nelly Fabiola Santillán Bonilla, veinte acciones nomi-~~  
11 ~~nativas ordinarias de un mil sucres cada una, veinte mil su--~~  
12 ~~gres; y, "c).- Por las acciones suscritas, cada uno de los --~~  
13 ~~suscriptores ha pagado ; - - - - -~~

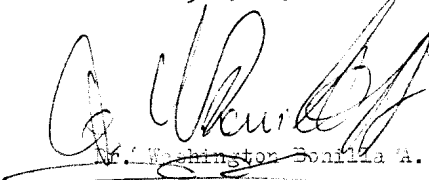
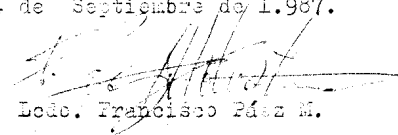
| 14 | A C C I O N I S T A               | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO   |
|----|-----------------------------------|------------------|------------------|
| 15 | Dr. José Washington Bonilla A. .  | s/. 1.920.000,00 | s/. 1.920.000,00 |
| 16 | Dr. Carlos Edmundo Duque Carrera  | s/. 20.000,00    | s/. 20.000,00    |
| 17 | Lcdo. Carlos Francisco Páez Moles |                  |                  |
| 18 | tina                              | s/. 20.000,00    | s/. 20.000,00    |
| 19 | Lcdo. Rafael Ricardo Santillán -  |                  |                  |
| 20 | Santillán                         | s/. 20.000,00    | s/. 20.000,00    |
| 21 | Hrdos. Stta. Fabiola Santillán    |                  |                  |
| 22 | Bonilla                           | s/. 20.000,00    | s/. 20.000,00    |

23 Hasta aquí la declaración de los Estatutos Sociales.- Se deja  
24 expresa constancia que los demás Títulos y Artículos de los Es-  
25 tatutos Sociales no han sufrido variación alguna.- C U A R T A.  
26 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Agréguese en calidad de tales, copias  
27 autorizadas de los nombramientos de Presidente y de Gerente --  
28 General, respectivamente, y copia certificada del Acta de Junta

1 General Extraordinaria de Accionistas reunida el día Viernes  
2 cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, de  
3 la Empresa "COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TE-  
4 LESHYRI S. A.". - Usted, Señor Notario, díguese agregar las  
5 demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez  
6 de esta escritura pública".- (Hasta aquí la minuta, la misma  
7 que queda elevada a escritura pública con todo su valor le-  
8 gal).- Los señores comparecientes ratifican en todas sus par-  
9 tes la minuta transcrita y que se encuentra firmada por el se-  
10 ñor doctor Washington Bonilla Abarca, con Matrícula Profesio-  
11 nal número trescientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados  
12 de la ciudad de Quito.- Para el otorgamiento de la presente  
13 escritura pública se observaron los preceptos legales del ca-  
14 so, y leída que les fué íntegramente este instrumento público  
15 a los señores comparecientes, por mí el Notario; se  
16 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo  
17 lo cual doy fe. - ( f i r m a d o ) . - Dr. -  
18 W. B o n i l l a A. - C é d u l a d e -  
19 C i u d a d a n í a n ú m e r o d i e z  
20 y s i e t e c e r o c i e n t o o c h e n  
21 t a c u a t r o c i e n t o s t r e i n  
22 t a y n u e v e - t r e s . - C'édula  
23 T r i b u t a r i a o c h o c i e n t o s v e i n t i -  
24 s i e t e . - (firmado). - Fco. Páez Molestina.- Cédula de  
25 Ciudadanía número diez y siete cero cero veinte y -  
26 cinco noventa once . - Cédula Tributaria número dos--  
27 cientos cincuenta mil setecientos sesenta y siete . - -  
28 ( f i r m a d o ) . - EL NOTARIO : MIGUEL A. ALTAMIRANO A."----

| ACCIONISTAS               | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO | NUMERARIO    | TOTAL        |
|---------------------------|----------------|------------------|--------------|--------------|
| Dr. Washington Bonilla A. | 480.000.00     | 1.440.000.00     | 1.440.000.00 | 1.920.000.00 |
| Dr. Carlos E. Duque C.    | 5.000.00       | 15.000.00        | 15.000.00    | 20.000.00    |
| Ldo. Carlos F. Páez M.    | 5.000.00       | 15.000.00        | 15.000.00    | 20.000.00    |
| Ldo. Rafael R. Santillán  | 5.000.00       | 15.000.00        | 15.000.00    | 20.000.00    |
| Hrdo. Nelly F. Santillán  | 5.000.00       | 15.000.00        | 15.000.00    | 20.000.00    |
|                           | 500.000.00     | 1.500.000.00     | 1.500.000.00 | 2.000.000.00 |

Quito, a 4 de Septiembre de 1.987.

  
Dr. Washington Bonilla A.  
PRESIDENTE.  
Ldo. Francisco Páez M.  
GERENTE GENERAL.

COMPANIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES

**teleshyri s.a.**

05

Quito, a 16 de Octubre de 1.987

Señor Doctor

WASHINGTON BONILLA ABARCA

Ciudad .-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Ud. que la Junta General de Accionistas de Compañía de Radio, Televisión y Publicaciones Teleshyri S.A., en su sesión extraordinaria realizada el día de hoy, por unanimidad resolvió designarle PRESIDENTE de la Compañía por el período de dos años como lo prevé el Art. 36 de los Estatutos Sociales, con los deberes y atribuciones contemplados en los mismos.

Compañía de Radio, Televisión y Publicaciones Teleshyri S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el 23 de Julio de 1.979, ante el Notario Dr. Miguel Altamirano, inscrita el 3 de Agosto de 1.979.

Para los fines legales pertinentes me permito extender a Ud. el presente nombramiento, solicitándole proceda a inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón.

De Ud. muy atentamente.

Janny Familia Chano.  
SECRETARIA EN-BOC.

Acepto el cargo para el cual he sido designado.

Dr. Washington Bonilla A.

PRESIDENTE DE COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES  
TELESHYRI S.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número cuatro mil seiscientos del Registro de Nombres Tomo ciento dieciocho.-Quito, a seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-REGISTRO MERCANTIL.- (firmado).- El Registrador, -Dr. Gustavo García Banderas--  
( s i g u e e l s e l o ).



COMPANIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES

**teleshury s.a.**

Quito, a 16 de Octubre de 1.987.

Señor Licenciado

Francisco Páez Malestina

Ciudad .-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Ud. , que el Directorio de Compañía de Radio, Televisión y Publicaciones Teleshury S.A. en su sesión celebrada el día de hoy resolvió designarle **GERENTE GENERAL** de la mencionada Compañía, por el período de dos años con -forme lo estipula el Art. 38 de los Estatutos Sociales de la Empresa, con los deberes y atribuciones contemplados en los mismos.

La Compañía de Radio, Televisión y Publicaciones Teleshury S.A. de la cual Ud. será su Representante legal, se constituyó por escritura pública otorgada el 23 de Julio de 1.979, ante el Notario Dr. Miguel Altamirano , legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 3 de Agosto de 1.979.

Para los fines legales consiguientes le extiende el presente nombramiento, pidiéndole proceda a inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón.

De Ud. muy atentamente ,

*Dr. Washington Benilla A.*  
Dr. Washington Benilla A.

PRESIDENTE DE TELESURY S. A.

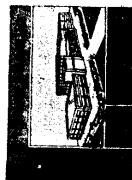
Acepto el cargo para el cual he sido designado.

Quito, a 16 de Octubre de 1.987.

*Ldo. Francisco Páez M.*  
Ldo. Francisco Páez M.

**GERENTE GENERAL DE COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES  
TELESURY S. A.**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número cuatro mil quinientos noventinueve del Registro de - Nombramientos Tomo ciento dieciocho.-Quito, a seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-REGISTRO MERCANTIL. (Firmado).-El Registrador, Dr. Gustavo García Banderas.-Sello.



"...TA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "COMPANIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A.": En la ciudad de Quito, hoy día Viernes cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las dieciseis horas veinte minutos, en el domicilio de la Compañía que se halla situado en la Oficina trescientos del Edificio "Benalcázar 100", de las calles Pazmiño No. 245 y 6 de Diciembre, en uso de las facultades legales y estatutarias, previo el conocimiento y acuerdo unánime sobre lo que se va a tratar y de conformidad con lo previsto por el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, los señores: Dr. Washington Bonilla Abarca, representando cuatrocientas ochenta acciones nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a cuatrocientos ochenta votos; Dr. Carlos Duque Carrera, representando cinco acciones nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a cinco votos; Licenciado Carlos Páez Molestina, representando cinco acciones nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a cinco votos; Licenciado Rafael Santillán Santillán, representando cinco acciones nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a cinco votos; y, el señor Gonzalo Santillán Santillán, por sus propios derechos y como Procurador Común de los Herederos de la accionista señorita Nelly Fabiola Santillán Bonilla, representando cinco acciones nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a cinco votos; quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado que es el de quinientos mil sucres, se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "COMPANIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A.", bajo la Presidencia del señor Doctor Washington Bonilla Abarca y actuando en calidad de Secretaria Ad-Hoc la señora Jenny de Vargas.- Se encuentra presente el señor Licenciado Jacinto Alcocer Chávez, Comisario de la Compañía.- La Presidencia, luego de verificar la asistencia de la totalidad de accionistas, declara instalada la sesión y dispone que Secretaría dé lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue: "ORDEN DEL DIA PARA LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPANIA DE RADIO, TELEVISION, PUBLICACIONES TELESYRI S.A. : 1.- Elevar el capital social de la Compañía y reformar los Estatutos Sociales.- Y, 2.- Asuntos varios.- En consideración de la Junta el mentado Orden del Día, es -

aprobado en todas sus partes por unanimidad.- El Señor Presidente, al iniciar el tratamiento del primer punto del orden del día, indica: según aparece de la Primera Disposición Transitoria de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías, la Compañía se encuentra obligada a elevar su capital social cuando menos al mínimo previsto por la Ley, es decir a dos millones de sucres, capital social mínimo para las Sociedades Anónimas, pues, de lo contrario se podría incurrir en consecuencias de orden legal, que llegarían a la disolución y liquidación de la Empresa. Por consiguiente, Señores Accionistas, nosotros tomemos la decisión al respecto.- En este momento, pide la palabra el Señor Licenciado Carlos Páez Molestina y concedida, manifiesta: en verdad, estamos llamados a solucionar la obligación determinada por la Ley, para lo cual, me permito sugerir a la Junta, que el aumento de capital se realice tomando el valor respectivo de la cuenta "Aportes de Accionistas para Capitalización Futura", en proporción a las acciones que cada accionista tiene en la Compañía, hasta completar el mínimo de capital social exigido por la Ley. Por lo expuesto, solicito a los Señores Miembros de la Junta se pronuncien favorablemente en este sentido.- La moción es apoyada por el accionista señor Doctor Carlos Duque Carrera; por lo cual, la moción que antecede se somete a consideración de la Junta.- En esta parte, el accionista señor Licenciado Rafael Santillán Santillán, pide a la Junta dejar en claro, que de existir remanente de la cuenta que se pretende tomar valores para el aumento del capital social, éste se mantendrá con la misma denominación hasta cuando la misma Junta resuelva lo contrario, si fuere del caso.- Sin que exista ninguna otra observación, con la aclaración antes indicada, la Junta por unanimidad de votos aprueba la moción propuesta por el accionista señor Licenciado Carlos Páez Molestina; y, por consiguiente, la Junta conviene en la necesidad de reformar los Estatutos Sociales en la parte que diga relación al Capital Social.- A continuación se da curso al segundo punto del orden del día: Asuntos Varios: en esta parte, el Señor Presidente consulta al Señor Comisario Principal de la Compañía, presente en esta se-

sión, si tiene algo que informar a la Junta, quien manifiesta no haber nada en particular que informar y, que las operaciones de la Compañía se vigilan conforme lo determina la Ley y los Estatutos Sociales.- Seguidamente, solicita la palabra - el accionista señor Licenciado Santillán, quien dice: de acuerdo a lo previsto por los Estatutos Sociales, me permito solicitar a la Junta conceda suficiente autorización a los señores Presidente y Gerente General, respectivamente, para que conjuntamente concurren a suscribir la respectiva escritura pública, que legalice todo lo convenido en esta sesión, hecho que aprueba la Junta por unanimidad de votos por estimar procedente el pedido formulado por el señor Licenciado Santillán.- La Presidencia requiere de los accionistas concurrentes si existe algo más que tratar en esta sesión, frente a lo cual no hay ningún otro pronunciamiento más.- Por consiguiente, en no habiendo nada más que tratar, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESHYRI S.A.", por unanimidad de votos, resuelve: PRIMERO.- Elevar el Capital Social de la Compañía de QUINIENTOS MIL SUORES que tiene actualmente a DOS MILLONES DE SUORES, mediante la emisión de nuevas acciones nominativas del mismo valor a las ya emitidas y pagadas.- Este aumento se realizará tomando la cantidad de un millón quinientos mil sucres de la cuenta "Aportes de Accionistas para Capitalización Futura", monto aportado por los accionistas a la Compañía con anterioridad; de tal manera, que los accionistas participan en la elevación de Capital Social de la siguiente manera: el señor Doctor José Washington Bonilla Abarcha, suscribe un mil cuatrocientas cuarenta acciones nominativas de un mil sucres cada una, pagando un millón cuatrocientos cuarenta mil sucres con el aporte en numerario que tiene realizado a la Compañía; el señor Doctor Carlos Edmundo Duque Carrera, suscribe quince acciones nominativas de un mil sucres cada una, pagando quince mil sucres con el aporte en numerario que tiene realizado a la Compañía; el señor Licenciado Carlos Francisco Páez Molestina, suscribe quince acciones nominativas de un mil sucres cada una, pagando quince mil sucres con el aporte en numerario que tiene realizado a -

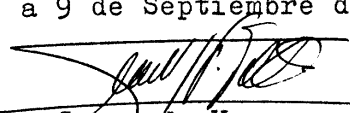
la Compañía; el Señor Licenciado Rafael Ricardo Santillán Santillán, suscribe quince acciones nominativas de un mil sucres cada una, pagando quince mil sucres con el aporte en numerario que tiene realizado a la Compañía; y, los Herederos de la señorita Nelly Fabiola Santillán Bonilla, suscriben quince acciones nominativas de un mil sucres cada una, pagando quince mil sucres con el aporte en numerario que tienen realizado a la Compañía.- Tal suscripción de acciones lo hacen los accionistas en proporción a las que actualmente tienen pagadas en la Compañía y de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales de la misma; por lo que, el nuevo Capital Social de la Compañía será el de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones nominativas de un mil sucres cada una.- SEGUNDO.- Por lo anotado anteriormente, se reforman los Estatutos Sociales de la Empresa, en los siguientes términos: el Artículo Quinto del CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES; y, los literales b) y c) de la CLAUSULA TERCERA.-DECLARACIONES DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, dirán : " A r t í c u l o   Q u i n t o .-- El Capital Social de la Compañía es el de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad". - " b).- El Capital Social se encuentra íntegramente suscrito de acuerdo a la siguiente lista: Doctor José Washington Bonilla Abreca, un mil novecientas veinte acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una, un millón novecientos veinte mil sucres; Dr. Carlos Edmundo Duque Carrera, veinte acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una, veinte mil sucres; Licenciado Carlos Francisco Páez Molestina, veinte acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una, veinte mil sucres; Licenciado Rafael Ricardo Santillán Santillán, veinte acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una, veinte mil sucres; y, Herederos de la señorita Nelly Fabiola Santillán Bonilla, veinte acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una, veinte mil sucres." Y, - " c).- Por las acciones suscritas, cada uno de los suscripto-

res ha pagado:

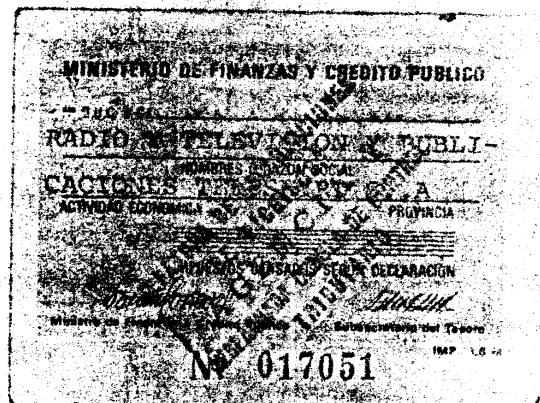
| <u>ACCIONISTA</u>                 | <u>CAPITAL SUSCRITO</u> | <u>CAPITAL PAGADO</u>      |
|-----------------------------------|-------------------------|----------------------------|
| Dr. José Washington Bonilla A.S/. | 1.920.000.00            | S/. 1.920.000.00 <b>08</b> |
| Dr. Carlos Edmundo Duque C. "     | 20.000.00 "             | 20.000.00                  |
| Lcdo. Carlos F. Páez Molestina    | 20.000.00 "             | 20.000.00                  |
| Lcdo. Rafael R. Santillán S. "    | 20.000.00 "             | 20.000.00                  |
| Hrdos. Srta. Fabiola Santillán B. | 20.000.00 "             | 20.000.00".                |

Y, TERCERO .- Autorizar a los señores Presidente y Gerente General de la Compañía, para que conjuntamente finiquiten los puntos aprobados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Ante el pronunciamiento unánime que antecede, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta Acta.-Reinstalada la sesión y con la presencia de todos los accionistas se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes por unanimidad de votos, facultándose al Señor Presidente y Secretaria Ad-Hoc la suscriban por haberse cumplido y aprobado el objetivo de la sesión.- Siendo las dieciocho horas diez minutos, el señor Presidente levanta la sesión, firmando conjuntamente con la Secretaria que certifica.- Firman además los señores accionistas concurrentes a la sesión.- f).- Dr. Washington Bonilla A. ACCIONISTA - PRESIDENTE.- f).- Dr. Carlos E. Duque C. ACCIONISTA, f).- Lcdo. Carlos F. Páez M. ACCIONISTA-GERENTE GENERAL.- f).- Lcdo. Rafael R. Santillán S. ACCIONISTA.- Sr. Gonzalo Santillán S. HEREDEROS DE LA ACCIONISTA SRta. FABIO-LA SANTILLAN B. .- f).- Lcdo. Jacinto Alcocer Ch. COMISARIO.-f).- Sra. Jenny de Vargas. SECRETARIA AD-HOC."

Es fiel copia de los originales que reposan en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de "Compañía de Radio, Televisión y Publicaciones Teleshyri S.A.", al cual me remito en caso necesario.- Quito, a 9 de Septiembre de 1.987.-Certifico.-

  
Jenny de Vargas.

SECRETARIA AD-HOC.



Se otorgó ante mí -  
y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, debidamente-  
firmada y sellada, en la ciudad de Quito, a nueve de Diciem-  
bre de mil novecientos ochenta y siete.

EL NOTARIO: DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.



R A Z O N : - Cumpliendo con -  
lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolu-  
ción N° 88-1-1-1 - 00135 de la Superintendencia de Compañías-  
de veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, tomé  
nota de la Resolución indicada y del Aumento de Capital y Re-  
forma de Estatutos, al margen de la matriz de las escrituras-  
públicas celebradas ante mí, el veintitrés de Julio de mil no-  
vecientos setenta y nueve y siete de Diciembre de mil novecien-  
tos ochenta y siete (cuya copia antecede).

Quito, a 25 de Enero de 1.988.

El Notario,

Miguel A. Altamirano A.  
Dr. Miguel A. Altamirano A.



1 ta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número  
2 ciento treinta y cinco del Sr. Intendente de Compañías de Quito, **89**  
3 cargada, de 21 de enero de 1988, bajo el número 015 del Registro In-  
4 dustrial, tomo 20.- Se tomó nota el margen de la inscripción número  
5 91 de 3 de agosto de 1979, a fs. 310 vta. del Registro Industrial, to-  
6 mo 11.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura  
7 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "COMPAÑIA DE  
8 RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESUVRI S.A.", otorgada el 7 de  
9 diciembre de 1987, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón, Dr. Mi-  
10 guel A. Altamirano A.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el  
11 Art. tercero, de la citada Resolución, de conformidad a lo estableci-  
12 do en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro  
13 Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio  
14 bajo el número 1055.- Quito, a dos de febrero de mil novecientos ochenta  
15 y ocho.- EL REGISTRADOR.- *[Firma]*



*Dr. Gustavo García Cordero*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO